



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sres.
Goldmund SA
(Domicilio)

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme Bases y Condiciones del Concurso _____, en adelante el "Concurso", organizado por Ustedes, dejamos expresa constancia y declaramos bajo juramento que:

1. Yo o mi equipo (en caso de corresponder) podré recibir de parte de Ustedes información confidencial para ser utilizada con el fin de cumplimentar las distintas etapas previstas en las Bases y Condiciones del Concurso.
2. Definición del término Información. Reconozco, en el transcurso de las distintas Fases del Concurso, podré recibir cierta información privada relativa a, a modo ejemplificativo, la metodología de fabricación en la Planta que Goldmund SA posee en _____, materiales de fabricación óptimos para la fabricación del Proyecto que presentaré en el Concurso, mercado objetivo, costos, etc., de propiedad de la Parte Informante (en adelante la "Información"). El término Información, conforme se utiliza en el presente acuerdo de confidencialidad (el "Acuerdo") también incluye: (i) el hecho que la Información se encuentre disponible o se encuentre bajo el análisis o la evaluación de alguna de las Partes; (ii) el hecho que las Partes se encuentren discutiendo el Proyecto; y (iii) cualquier Información, borradores, análisis, compilaciones, bases de datos, proyecciones, estudios, documentos, términos, condiciones, correspondencia, hechos o cualquier otro material entregado, derivado o producido por Goldmund SA o sus Representantes en relación con el cumplimiento de las distintas Fases en la presentación del Proyecto.
3. Exclusiones del término Información. El término Información para los fines de este Acuerdo, no incluye los datos o la Información que (a) ya fuere conocida por alguna de las Partes al momento en que dicha Información le fuere revelada, o (b) antes de ser revelada por la Parte Informante: (i) hubiere sido conocida por el público en general sin que esto se deba al accionar indebido de

la Parte Receptora o sus representantes; (ii) hubiere sido recibida por la Parte Receptora de un tercero sin obligación de confidencialidad; (iii) fuere motivo de una autorización por escrito que permita la divulgación de la misma; o (c) hubiere sido independientemente generada por la Parte Receptora sin la utilización directa o indirecta de la Información recibida de la Parte Informante.

4. Obligación de Confidencialidad. En tal sentido manifiesto que mantendré la confidencialidad de la Información, y no podré divulgar tal Información en todo o en parte a persona alguna salvo a miembros de mi equipo en caso de corresponder, que necesiten tener conocimiento de dicha Información en razón de las tareas a su cargo relacionadas con el Proyecto, a no ser que cuente con previa autorización por escrito de la Parte Informante.
La Información por mí recibida será utilizada solamente para los fines del Proyecto o para su evaluación en relación con el mismo. La Parte Receptora no podrá utilizar la Información para su propio beneficio ni en detrimento de los intereses de la Parte Informante, sólo a los efectos del cumplimiento de las Bases y Condiciones del Concurso.
5. Requerimientos judiciales de Información. En caso de que un órgano administrativo o judicial competente requiera a la Parte Receptora la divulgación de toda o parte de la Información, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento, de manera tal que esta última pueda gestionar un recurso legal protectorio de sus intereses.
6. Propiedad y devolución de la Información. Toda la Información (incluyendo las copias tangibles y la almacenada por medios electrónicos y/o cualquier otro medio) será en todo momento propiedad de la Parte Informante. No haré valer directa o indirectamente ningún derecho con relación a la Información que pudiera resultar contrario a los intereses de la Parte Informante.
7. Alcance. Ni este Acuerdo ni la divulgación de Información constituirán o implicarán cualquier promesa o intención para realizar contrataciones en relación con el Proyecto. La Información revelada por las Partes no constituye representación, garantía, compromiso de ningún tipo por la Parte Informante a la Parte Receptora, en especial con relación a la precisión y exactitud de cualquier Información o la no infracción de los derechos de marcas y patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual y otros derechos de terceros.

Dejo expresamente establecido que el intercambio de la Información Confidencial se realiza con el único fin determinado por el marco del Proyecto. En ese sentido, declaro expresamente que no podré utilizar dicha Información para otros fines distintos al aquí establecido y que la utilización de la misma en contravención a cualquiera de las cláusulas pactadas me hará responsable de los daños y perjuicios directos e indirectos que se deriven del incumplimiento.

Se entiende que este Acuerdo no puede ser considerado como promesa, compromiso u obligación de celebrar contrato alguno entre las partes y por ende, no obliga a ninguna de las Partes a suscribir ni a prestar su consentimiento para acuerdos ulteriores o a continuar con cualquier otra relación posible u otros negocios.

La firma de este Acuerdo no implica ni debe interpretarse de ningún modo como causa de otras obligaciones distintas de las asumidas a través del presente, por lo cual no dará lugar a reclamos de ningún tipo, sean basados en responsabilidad precontractual, lucro cesante o de otro tipo, por lo que ambas partes renuncian expresamente a accionar por tales conceptos.

8. Duración y terminación del Acuerdo. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos años contados desde la fecha de su suscripción. No obstante ello, la obligación de cada Parte de mantener la confidencialidad de la Información que haya recibido bajo este Acuerdo se mantendrá en vigencia durante un período de 1 (un) año con posterioridad al momento que haya cesado el intercambio de Información o finalizado el presente Acuerdo. Esta obligación de confidencialidad continuará indefinidamente en lo que refiere a Información que constituya secreto comercial bajo la ley aplicable hasta que dicha Información cese de ostentar tal calidad.
9. Renuncia de derechos. Bajo ninguna circunstancia la omisión o el retardo por alguna de las Partes en el ejercicio de un derecho se entenderá como una renuncia a dicho derecho. Asimismo, el ejercicio singular o parcial de un derecho, no impedirá el ejercicio total del mismo, o de cualquier otro derecho implícita o explícitamente otorgado a las Partes bajo este Acuerdo.
10. Reparación por incumplimiento. Las Partes acuerdan que la violación al presente acuerdo facultará a la Parte damnificada a reclamar daños y perjuicios en la medida de los daños ocasionados.
11. Modificación del Acuerdo. Este Acuerdo no podrá ser enmendado o modificado oralmente, sino sólo por escrito con la firma de las Partes.
12. Ley aplicable. Este Acuerdo se regirá por las leyes de la República Argentina.
13. Jurisdicción. Las Partes se someten de modo irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. Las Partes renuncian a su derecho a oponer excepciones a la jurisdicción de los tribunales incluyendo el “forum non conveniens” (fuero no conveniente) o defensas en relación a la existencia, validez o ejecutabilidad de la sentencia emanada de tales tribunales.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.